



Expte: A/SER-007493/2023-PR01
3220-003/2023

En Madrid, a la fecha de la firma.

REUNIDOS

De una parte, D^ª. **MARÍA PAZ CUESTA PEDRAJAS**, en calidad de Secretaria General Técnica, nombrada por Decreto 115/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, actuando en nombre y representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas por Orden 11634/2012, de 27 de noviembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (BOCM 3/12/12).

De otra parte, D^ª. **MARIA SUSANA RODRIGUEZ ALVAREZ**, con DNI: [REDACTED] en nombre y representación de la empresa **ALCOR SEGURIDAD S.L.** con CIF- B27382175 y domicilio social en C/LA Estrella , nº 4-8 entresuelo B, C.P.27400 Monforte de Lemos (Lugo), en virtud de las facultades que le confiere la Escritura de constitución autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Galicia, D^ª. Patricia Posse Paz con fecha 11 de julio de 2008, con el número de protocolo 1597.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar la **Primera Prórroga** del contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del Contrato de Servicios para el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL AULARIO DE VALLECAS DEPENDIENTE DEL INSTITUTO SUPERIOR MADRILEÑO DE INNOVACION EDUCATIVA DE VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES" fueron aprobados, con fecha 14 de marzo de 2023, mediante Orden número 861/2023 de 14 de marzo del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades para su adjudicación por procedimiento abierto simplificado, mediante pluralidad de criterios.

La adjudicación del presente contrato se acordó mediante Orden nº 1391/2023 de 25 de abril del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades., formalizándose el contrato en documento administrativo el 28 de abril de 2023 con un plazo de ejecución desde 1 de junio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato y al amparo de lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha instruido expediente para tramitar la primera prórroga del contrato de servicios denominado "SERVICIO PARA LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA, DEL AULARIO EN VALLECAS DEPENDIENTE DEL INSTITUTO SUPERIOR MADRILEÑO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID a la que la contratista ha prestado su conformidad.

La Intervención Delegada en la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid ha fiscalizado el expediente con fecha 14 de noviembre de 2023.



Mediante Orden del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades 4394/2023 de 16 de noviembre se ha aprobado la primera prórroga del contrato de servicios denominado "SERVICIO PARA LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA, DEL AULARIO EN VALLECAS DEPENDIENTE DEL INSTITUTO SUPERIOR MADRILEÑO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID" por importe de 14.788,89 euros (Base Imponible: 12.222,22 euros; IVA 21 %: 2.566,67 euros) por un plazo de ejecución de dos meses, que comprende desde el 1 de enero de 2024 y finalización el 29 de febrero de 2024.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- D^a MARIA SUSANA RODRIGUEZ ALVAREZ, con DNI: [REDACTED] actuando en nombre y representación de la empresa ALCOR SEGURIDAD S.L. con CIF- B27382175 se compromete a llevar a cabo, durante el periodo de prórroga, la ejecución del del contrato de servicios denominado "SERVICIO PARA LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA, DEL AULARIO EN VALLECAS DEPENDIENTE DEL INSTITUTO SUPERIOR MADRILEÑO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID" con estricta sujeción a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDA.- El crédito destinado a la financiación del contrato, para el período de prórroga asciende a la cantidad de 14.788,89 euros (Base Imponible: 12.222,22 euros; IVA 21 %: 2.566,67 euros) , con cargo al subconcepto económico 22701 del programa 3220 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid que se distribuye en las siguientes anualidades, programa presupuestario y cuantías:

2023	0,00 €
2024	14.788,89€

TERCERA.- Para responder del cumplimiento de este contrato, se mantiene la garantía definitiva constituida con fecha 5 de abril de 2023, nº de resguardo 202355002025L de 2.750,00 euros.

CUARTA .- Para lo no previsto en este contrato, las partes quedan sometidas a lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y al régimen legal de las disposiciones y normas que rigen el contrato primitivo.

Cuantas controversias o litigios surgieran como consecuencia de su interpretación, modificación, resolución y efectos se entenderán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente documento.

POR LA ADMINISTRACIÓN
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

POR LA CONTRATISTA

D^a. PAZ CUESTA PEDRAJAS

D^a. MARIA SUSANA RODRIGUEZ ALVAREZ